

ANEXO 1

FORMULARIO DE DENUNCIA DE PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN

_		~			
c.	Δ	n	\sim	re	•

MUNICIPALIDAD DIS	STRITAL DE	CHORRILLOS
-------------------	------------	------------

La denuncia es anónima

51 NO	SI	NO
-------	----	----

Presente:

Me dirijo a ustedes para formular la denuncia de un acto de corrupción en la Municipalidad Distrital de Chorrillos, al amparo de lo establecido en el Decreto Legislativo N°.1327 y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N*.010-2017-JUS, para lo cual presenta la siguiente información, en letras mayúsculas y legibles:

1. DATOS DEL DENUNCIANTE

1.1. Persona Natural

Nombres y apellidos completos del denunciante	
Documento Nacional de Identidad o Pasaporte/Carné de Extranjería	
Domicilio	
Teléfono/Celular	
Correo electrónico	

1.2. Persona Jurídica

Razón Social	
Registro Único de Contribuyente	
(RUC)	
Representante Legal	
Domicilio Procesal	
Teléfono/Celular	
Correo electrónico	

Para casos de servidores de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, completar los siguientes datos: Servidor/a de Municipalidad Distrital de Chorrillos:

Descripción	Si	No
Vínculo con el/los denunciado/s		



2. DATOS/DEL DENUNCIADO(s)

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO QUE DESEMPEÑA
1		
2		
3		
4		

3. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS DENUNCIADOS

(En este ítem el recurrente deberá consignar los actos materia de denuncia, estos deben ser expuestos en forma detallada y coherente, incluyendo la identificación de los autores de los hechos denunciados de conocerse).

N°	Denominación	Descripción de los Hechos
1	Actos de la Materia de la Denuncia	
2	Identificación de los Autores	
3	Otros que considere necesario anotar	

4. DOCUMENTOS PROBATORIOS

(La denuncia podrá acompañarse de documentación original o copia que le de sustento. De no contar con documentación que acredite acta de corrupción, Se debe indicar el órgano que cuente con dicha documentación). Se debe adjuntar los documentos mencionados.

N°	Documentas Adjuntos
1	
2	
3	



5. HECHOS DENUNCIADOS

Entidad		SI	NO
Los hechos expuestos han sido denunciados a	inte una Entidad		
Tiene copia del cargo u otro documento que otra Entidad	acredite los hechos denunciados en		
Si la respuesta es sí, señale que entidad la pres	contá y al actado actual del trámito		
ol la l'espuesta es si, seriare que erridad la pres	ento y el estado actual del tranine		
Entidad	Describa el estado actual		
	del Tramite		
En mi calidad de denunciante, manifiesto mi co entidad, a fin de brindar las aclaraciones que, ha irregularidades motivo de la denuncia, autorizar cualquiera de los medios consignados en el pre información alcanzada se ajusta a la verdad y ac	agan falta o proveer mayor información ndo a que puedan contactarme o notif esente formulario; declarando además	sobr icarm	re las ne en
Por lo tanto, solicito a usted sea admitida la pres	sente denuncia y tramitarla conforme a	ı ley-	
Lugar	; dede	əl	
Nombre y Apellidos			
DNI N°			
Firma	Huella Digital		

^(*) Nota: La denuncia de mala fe referida a hechos ya denunciados, o reiterada, o carente de fundamento o falsa, generará responsabilidades de naturaleza civil, administrativa y/o penal a que hubiese lugar.



ANEXO 2

SOLICITUD DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN AL DENUNCIANTE

Yoidentificado/a, DNI N°	
Domiciliado en	
Con N° fijo/celularhabiendo formulado la denuncia con Códig	jo de
Expediente N°con la finalida asegurar la eficacia de la resolución final y la protección a mi persona, en el marco establecido en el artículo 6° del Decreto Supremo N° 010-2017-JUS, solicito se me otor medida de protección elegida a continuación:	de lo
1. OPCIONES	
1.1 Reserva de Identidad ()	
1.2 Medida de Protección Laboral ()	
a. Traslado del denunciado a otra unidad orgánica, sin afectar sus condiciones laborales o de servicio, ni el nivel del puesto.	
b. Renovación de la relación contractual convenio de prácticas pre o profesionales o	
de voluntariado o similar, debido a una anunciada no renovación.	
c. Licencia sin goce de remuneraciones o exoneración de la obligación de asistir al	
centro de labores de la persona denunciada, en tanto su presencia constituya un	
riesgo cierto e inminente para la determinación de los hechos materia de la denuncia.	
d. Otra, debidamente justificada (Protección policial, reserva del paradero del	
denunciante, otros).	

1.3 Otra Medida de Protección ()

Apartamiento de proceso de contratación en el que participa el denunciante de conformidad al numeral 3 del artículo 6° del Decreto Supremo N° 010-2017-JUS.



La presente solicitud se sustenta y justifica en la	as siguientes razones, adjunta	ando las pruebas
que se detallan:		
Las medidas prescritas en los literales a. y c. se pueden otorgarse por la contundencia de los eler disciplinaria grave; y en tanto dure el procedim responsabilidad de la(s) persona (s) imputada(s cautelares que la autoridad competente del primponer.	nentos de prueba aportados ac iento administrativo disciplina s) en la denuncia, sin perjuici	cerca de una falta rio que defina la io a las medidas
Lugardede.		
Nombre y Apellidos		
DNI N°		
Firma	Huella Digital	



ANEXO N° 03

INSTRUCTIVO PARA DENUNCIAR ACTOS DE CORRUPCIÓN EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

AYÚDANOS A PROMOVER LA ÉTICA EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

¿Conoces de algún acto de corrupción cometido por algún/a servidor/a de esta entidad pública?

- 1. Adecuación o manipulación de las especificaciones técnicas, el expediente técnico o términos de referencia para favorecer indebidamente a un proveedor específico.
- 2. Generación de falsas necesidades con la finalidad de contratar obras, bienes servicios.
- 3. Otorgamiento de la Buena Pro, obviando deliberadamente los pasos requeridos por ley.
- 4. Permisibilidad indebida frente a la presentación de documentos incompletos por parte del ganador de la Buena Pro.
- 5. Otorgamiento de la buena pro a postores de quienes se sabe han presentado documentación falsa o no vigente.
- 6. Otorgamiento de la buena pro (o ejercicio de influencia para el mismo fin) a empresas ligadas a ex funcionarios, de quienes se sabe están incursos en alguno de los impedimentos para contratar con el Estado que prevé la ley.
- 7. Admisibilidad de postor (o ejercicio de influencia para el mismo fin) ligado a una misma empresa, grupo empresarial, familia o allegado/a, de quien está incurso en alguno de los impedimentos para contratar con el Estado que prevé la ley.
- 8. Pago indebido por obras, bienes o servicios no entregados o no prestados en su integridad.
- 9. Sobrevaloración deliberada de obras, bienes o servicios y su consecuente pago en exceso a los proveedores que los entregan o brindan.
- 10. Negligencia en el manejo y mantenimiento de equipos y tecnología que impliquen la afectación de los servicios que brinda la institución.
 - Si conoces de alguno de estos actos de corrupción, o de otros que puedan haberse cometido, informarnos a través de tu denuncia completando el ANEXO 01 "FORMULARIO DE DENUNCIA DE PRESUNOS ACTOS DE CORRUPPCIÓN" y preséntalo en el Área de Atencion al ciudadano o pueda enviarlo al correo electrónico denuncias-ogei@munichorrillos.gob.pe.
- La denuncia puede ser anónima. En ningún caso el denunciante formará parte del procedimiento administrativo disciplinario que pueda instituirse como efecto de su denuncia.
- 2) Si el denunciante decide identificarse, la Entidad ha instituido un responsable para que garantizará la reserva de su identidad y/o de los testigos que quieran corroborar con la denuncia, y que podrá otorgar una garantía institucional de no perjudicar su posición en la relación contractual establecida por la Entidad o su posición como postor en el proceso de contratación en el que participa o en los que participe en el futuro.
- 3) Es importante documentar la denuncia, pero si no es posible, tal vez el denunciante pueda proporcionar información valiosa acerca de donde obtenerla o prestar colaboración con la entidad para dicho fin.
- 4) La interposición de una denuncia no constituye impedimento para transitar por otras vías que la ley prevé para cuestionar decisiones de la administración o sus agentes (OSCE, Contraloría General de la República, Ministerio Pública, etc.,)
- 5) La interposición de una denuncia por la vía del área responsable no servirá en ningún caso para paralizar un proceso de contratación del Estado.